

ORD. 2021-233

Informe Secretarial. Bogotá D.C, Enero 13 de 2022, al Despacho, informando que vencido el término de traslado, la demandada allego escrito de contestación.

La Secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. Febrero once (11) de dos mil veintidós (2022)

Verificado el informe secretarial que antecede, se dispone reconocer personería a la Doctora **ANDREA DEL TORO BOCANEGRA** identificado con cédula de ciudadanía No. 52.253.673 y portadora de la TP. No. 99.857 del C.S.J., como apoderado judicial de **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S. A.** en los términos y para los fines del poder conferido.

Se reconoce personería al Doctor **JESUS VASQUEZ BERDUGO** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.069.368 y portador de la TP. No. 28.827 del C.S.J., como apoderado judicial de **MARIA ANGELICA GARCIA CAMPOS** en los términos y para los fines del poder conferido.

Por reunir los requisitos de ley, **TÉNGASE POR CONTESTADA** la demanda por **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S. A.**

Se observa que la Litis consorte **TRICIA LORENA PACHON GUZMAN** a través de apoderado presenta demanda de reconvención, dentro del término previsto por el artículo 75 del CPT y SS., la cual reúne los requisitos del artículo 25 ibídem.

En consecuencia se **ADMITE** la demanda de reconvención presentada por la Litis consorte necesaria **MARIA ANGELICA GARCIA CAMPOS** contra **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S. A.** y como Litis consorte necesaria a **TRICIA LORENA PACHON GUZMAN**, para que en el término de que trata el artículo 76 del C.P.T. y de la S.S. sea contestada.

Por secretaria remítase a las partes copia digital del expediente.

Como quiera que el Consejo Superior de la Judicatura, dispuso que las audiencias se podrán realizar de manera virtual, y con el fin de evitar posibles contagios por el VirusCovid-19, por lo que se requiere a los apoderados de las partes, para que al correo electrónico del juzgado j29lctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co, confirmen sus direcciones electrónicas con el fin de ser convocados a la reunión.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

ORD. 2021-233

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy Febrero 14 de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el **estado Nº 22**

CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria